



№ EXP CNMY 1132/2024

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida a fin de atender la contratación de los trabajos de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución del proyecto "RESTAURACION DE LAS FACHADAS DE LOS CENTROS DE SALUD DE CARCAIXENT Y CARLET" perteneciente al Departamento de Salud de la Ribera y redactado a tal efecto, siendo respetuoso con la normativa en materia social, ambiental, laboral y de innovación establecida en las Convenciones y Convenios Internacionales, teniendo en cuenta la dimensión social, ética y ambiental de la obra que se necesita contratar, por un importe de 9.750,00 € (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS) IVA incluido, y cuya necesidad se estima singularmente precisa, se procede a iniciar un Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria y un período de ejecución de 10 semanas, condicionado al inicio de las obras del CNMY 379/2024.

El importe citado comprende la cantidad de 8.057,85 € (OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS) de Base Imponible (IVA EXCLUIDO), más 1.692,15 € (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS) en concepto de IVA (21%).

En atención a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando el régimen de competencias establecido en el DECRETO 10/2023 de 19 de julio, del President de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las Consellerías y sus atribuciones y el DECRETO 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la Generalitat, así como el DECRETO 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad, en relación con la RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06/11/2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria, conforme al artículo 28 de la LEY 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

RESUELVE

PRIMERO.- Fijar como procedimiento y forma de adjudicación, el Procedimiento Abierto Simplificado, Tramitación Ordinaria, de acuerdo con los artículos 17, 22, 116, 131, 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en base al importe económico del expediente que justifica dicho tipo de procedimiento.

SEGUNDO.- Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

- 1) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de Prescripciones Técnicas Particulares.
- 2) El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto, en cargo a la aplicación presupuestaria G01100204SAD1200 412B21 632.99 CAP. VI.
- 3) Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del expediente de contratación.
- 4) Justificación del procedimiento y criterios de adjudicación.
- 5) Informe de Insuficiencia de Medios

Alzira, a la fecha de la última firma digital

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA GERENCIA

EL DIRECTOR ECONÓMICO

PD Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06.11.2023)